

En lo que respecta al posible derecho a haberes pasivos de sus derechohabientes, el órgano competente de la Seguridad Social decidirá lo que proceda.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El tiempo empezará a contarse desde la publicación de la presente Orden.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.

POSADA MORENO

UNIVERSIDADES

2015 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos»; el artículo 3.1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad «Rey Juan Carlos», convocadas por Resolución de fecha 5 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad «Rey Juan Carlos» a los aspirantes

aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, 17 de enero de 2001.—El Rector-Presidente, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad

Apellidos y nombre	DNI	Total
Blázquez Aunión, Esther	8.933.391-F	18,60
Schüller Moreno, Paloma	5.212.177-D	17,62
Martínez Sánchez, Miriam	50.201.877-F	17,52
Domínguez Moyano, María Campo ..	5.391.313-K	17,47
Gómez del Pulgar Bocanegra, Lidia.	1.935.245-W	17,10
Dapía Santamaría, Rubén	51.084.062-G	16,90
Martínez Sánchez, Javier	50.725.972-R	16,87
Rodríguez Barcia, Emma	51.413.417-E	16,80
Cuéllar Gómez, Sandra	53.439.005-T	16,57
Gómez Arcos, Emilia	51.877.272-J	16,47
Galán Seguí, Raquel	1.103.070-J	15,37

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2016

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Infor-

mación Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio, el día 7 de abril de 2001, a las diez horas, en la Facultad de Ciencias de la Información, sita en la avenida Complutense, sin número, de la Ciudad Universitaria, de Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.